

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 163

Artículo Primero.- La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la creación de la Comisión Especial para la atención a la Sequía en el Estado, con la finalidad de conocer la situación exacta de las reservas de agua, tanto para consumo humano, como para la atención de las necesidades del campo, y evaluar las acciones públicas que se estén realizando o vayan a realizar para enfrentar la problemática que conlleva la falta de agua.

Artículo Segundo.- Se faculta a la Comisión Especial, a solicitar información a las autoridades federales, estatales y municipales, que consideren pertinentes; así como llevar a cabo reuniones de trabajo con dichas autoridades y realizar las gestiones necesarias, a fin de atender el asunto para el que fue creada.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de abril de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

REBECA CLOUTHIER CARRILLO